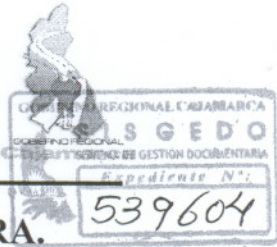




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 002 -2012-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de Enero del 2012

VISTO:

El Memorando N° 008-2012-GR-CAJ/DRA., de fecha 04 de enero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se sirva proyectar la Resolución correspondiente, **DESIGNANDO** a partir del 01 de enero del 2012, a la **Abg. MASHA KATHERYN ABANTO TAFUR**, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Cargo Estructural Director Sistema Administrativo II.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2011-GR.CAJ/P., de fecha 14 de junio del 2011, el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, **DESIGNA** a partir del 14 de junio del 2011, al Ing. **CARLOS ALBERTO MUGUERZA ALVA**, como Director Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, con Resolución de Dirección Regional N° 124-2011-GR-CAJ/DRA., de fecha 04 de julio del 2011, se designó al **Abg. EMILIO JESUS SANGAY ASECIO**, como Director Sistema Administrativo II – Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la misma que debe quedar sin efecto dicha designación a partir del 31 de diciembre del 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2011-GR.CAJ/P., de fecha 10 de Enero del 2011, suscrita por el Señor Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, delega la facultad al Director Regional Sectorial de Agricultura, para que proceda a Designar a los Funcionarios de Confianza de la Dirección a su Cargo, de conformidad con lo señalado en el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902.

Que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 019-2010-GR-CAJ/CS, concordante con el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus modificatorias es atribución del Director Regional de Agricultura Cajamarca, designar a los funciones de la Dirección a su cargo.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa” – Decreto Legislativo N° 276, el mismo que prescribe: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la



Resolución de Dirección Regional N° -2012-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, de Enero del 2012

entidad de origen y del consentimiento del Servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con Estado.

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, concordado con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Ordenanza Regional N° 019-2010-GR.CAJ/CR, con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Regional N° 124-2011-GR-CAJ/DRA., de fecha 04 de julio del 2011, con la cual designa al Abg. **EMILIO JESUS SANGAY ASENCIO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2012, a la **Abg. MASHA KATHERYN ABANTO TAFUR**, como Directora Sistema Administrativo II – Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Nivel Remunerativo F-4.

ARTICULO TERCERO.- Agradecer por los Servicios prestados como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, al **Abg. EMILIO JESUS SANGAY ASENCIO**.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, a las partes interesadas para su conocimiento y fines de Ley y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Carlos Alberto Muguerza Alva
Ing. Carlos Alberto Muguerza Alva
DIRECTOR

*Personal
- Asesoría
- Dirección*